Escuela Judicial

RESOLUCION Nº 202/ 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 189.512, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTO DE EGRESO QUE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LECTIVO 2010, CAPITAL.

Asunción, 17 de noviembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para la prestación de servicios de ceremonial, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,*

CONSIDERANDO

Que, *la Escuela Judicial, Institución dependiente del Consejo de la Magistratura prevé la realización de un acto de egreso para la entrega de Diplomas a los alumnos egresados perteneciente a la Décima Promoción Capital - Período 2009 – 2010, y en el cual se prevé la asistencia de autoridades, docentes e invitados especiales.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa:* ***E.S. Comercial e Industrial,*** *perteneciente al Señor Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, con R.U.C. Nº 649.558-3, se ajusta a las especificaciones técnicas y es considerada como las más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"E.S. Comercial e Industrial"*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.512, cuya descripción es Servicios de Ceremonial con motivo de la realización de un Acto de Egreso de los Alumnos la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, pertenecientes a la Décima Promoción de la Capital, Período 2009 – 2010, por un valor mínimo de Gs. 13.633.000.- (Guaraníes trece millones seiscientos treinta y tres mil) y hasta un monto total de Gs. 27.266.000.- (Guaraníes veinte y siete millones doscientos sesenta y seis mil), incluido el I.V.A.-*

ART. 5.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administratación y Finanza del Consejo de la Magistratura a proceder al pago e imputar dicha erogación al nivel* ***280*** *de* ***Otros Servicios en General*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 6.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura